

Table with subscription rates: Un mes. 6 reales, Trimestre. 16, Semestre. 30, Un año. 56.

Extranjero. Los mismos precios con el aumento de los gastos de transporte.

Año IV.

SOLUCION QUESADA.

Restaurante del Cañamelar, de la Libertad, antes Reina, números 31 y 33, Cañamelar de Valencia.

El propietario que al público ha merecido este premio, y los señores que la prensa en general ha tributado, evitan toda clase de engaños...

Nota importante. Se admiten encargos para almuerzos y comidas. La cocina y la repostería se hallan a cargo del jefe que la ha dirigido el verano pasado.

UN DECRETO Y UNA CIRCULAR.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley provincial de 2 de octubre de 1877 y en el 100 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones ordinarias para la renovación bienal de las diputaciones provinciales se verificarán en la Península e islas...

Artículo 2.º Estas elecciones se ajustarán en todo a lo prevenido en la ley electoral de 20 de agosto de 1870 y en la disposición preliminar del artículo 2.º de la ley de 16 de diciembre de 1870.

Artículo 3.º En virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 4.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 5.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 6.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 7.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 8.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 9.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 10.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Artículo 11.º El jefe de la provincia, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.º de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia...

Ante semejante supuesto, el gobierno debe ser el primero en reconocer que es altamente importante para el sistema constitucional, como altamente provechoso para el establecimiento de buenas costumbres públicas, dejar expedita la acción de los electores en los comicios...

La situación del gobierno, por último, en la elección a que se convoca, es bajo todos los puntos de vista desembarazada, por cuanto no están hechas en los períodos de su mando las listas electorales, cuyas omisiones, si las hubiere, no pueden serle imputables...

En su virtud, para todo cuanto se refiera a la elección de diputados provinciales, se atenderá V. S. a las siguientes reglas: Primera. Preverá V. S. a todos los funcionarios que dependan de su autoridad que se abstengan de influir directa o indirectamente en la elección...

Segunda. Durante el período electoral no suspenderá V. S. ningún ayuntamiento ni individuo de los mismos, ni autorizará apremios, ni incoará expedientes que puedan de algún modo afectar a los distritos o las personas interesadas en la elección...

Tercera. Retirará V. S. inmediatamente todos los delegados o comisionados, si los hubiere, y no los mandará V. S. ni aun con motivo de alteración del orden público, a no ser en este último caso, con expresa autorización del gobierno.

Lo que de real orden digo a V. S. para su más exacto y riguroso cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1880.—Romero y Robledo.—Señor gobernador civil de la provincia de...

Para insertar los documentos que preceden, y cuya importancia nadie puede desconocer, hemos tenido que retirar una buena parte de nuestros originales. Nada diremos de lo que nos parece la circular bajo el punto de vista de la forma: en cuanto al fondo, o mejor dicho, en cuanto a la doctrina que se expone para establecer tres reglas vulgarísimas, confesamos que no la hallamos mala.

«El gobierno está resuelto en la presente ocasión» según afirma—«a no hacer uso de las precauciones» que considera «licitas y convenientes» y desea que entienda todo gobernador «que ninguna medida ha de adoptarse que ni remotamente pueda influir en el resultado de las elecciones», absteniéndose de admitir consultas referentes a la lucha, como asimismo de dirigirlas al ministerio y cuidando de que el ejercicio de su autoridad en el presente caso y en cuanto concerniera a las próximas elecciones de diputados provinciales, quede «limitado estrictamente a proteger y garantizar la libertad electoral contra todo el que atente a ella».

Desgraciadamente la lectura de estas circulares cuando emanan de gobiernos conservadores, cuyos procedimientos son harto conocidos, inspiran la exclamación con que arancó al héroe de Shakspeare la lectura de su libro: «Palabras, palabras, palabras».

Hemos visto circulares muy liberales, interpretadas infelmente, sin que existiera en la práctica sanción penal de ningún género: es más, hemos visto a los funcionarios que desobedecían las órdenes escritas de los ministros premiados con ascensos en sus respectivas carreras.

Aquí poco tiene que hacer el Sr. Botella, y cumpliendo las prescripciones de su jefe, será impotente para proteger y garantizar la libertad electoral. Aparte del caciquismo que aquí pesa sobre los pueblos como losa de plomo, y los tiene como a los antiguos siervos sometidos a la voluntad del Señor, los candidatos se han preparado, y el Sr. Garelli ha podido dejar sin resolver las cuestiones pendientes en Siete-Aguas, por ejemplo, para que sirvan de espada de Damócles y obliguen a votarle a los dos bandos en que el pueblo se halla dividido (se llama esto coacción?)

El famoso alcalde Gea, de Mislata, ha tenido medios para castigar al que se negaba a obedecer sus mandatos en cuestión electoral, haciéndole pagar unos pastos de cuyo uso le

privaban sus legítimos propietarios, y otro alcalde no menos famoso, el ilustrado Gallaco de Pedralva, ha amenazado a todos y a cada uno de los electores, y hecho sentir la vara de hierro de su autoridad a todos aquellos que tienen el buen gusto de no seguir sus imperiosos consejos.

«Palabras, palabras, palabras.» Ahora bien, ¿de qué se ven? ¿Qué significan en este país las circulares del ministro de la Gobernación? Lo hemos dicho ya con Hamlet, y lo repetimos cien y cien veces: «Palabras, palabras, palabras.»

PROYECTO DE CÓDIGO PENAL PRESENTADO EN EL SENADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

CAPITULO II. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución.

SECCION PRIMERA. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución.

Art. 195. No son reuniones pacíficas: 1.º Las que se celebren con la infracción de las disposiciones vigentes legales.

2.º Las que, aun celebrándose con arreglo a ellas, contravinieren las disposiciones de policía establecidas con carácter general o permanente en el lugar en que la reunión tenga efecto.

3.º Aquellas en que, celebrándose sin contravenir a lo prevenido en los dos números anteriores, se cometieren, sin embargo, algunos de los delitos penados en el título 4.º libro II de este Código.

Art. 196. Los promovedores y directores de cualquiera reunión comprendida en alguno de los casos del artículo anterior, incurrirán en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 125 a 1.250 pesetas.

Art. 197. En los casos primero y segundo del artículo 195, si la reunión no hubiere llegado a celebrarse, se considerará a los promovedores o directores de la misma, según los casos y circunstancias, como autores de delito frustrado o de tentativa.

Art. 198. Para la observancia de lo dispuesto en los artículos anteriores, se reputarán como directores de la reunión los que, por los discursos que en ella pronunciaren, leyeren o repartieren; por los lemas, banderas u otros signos que en ella se hubieren ostentado, o por cualesquiera otros hechos aparecidos como inspirados de los actos de aquella.

Art. 199. Los meros asistentes a las reuniones definidas en el artículo 195, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Los que concurrieran a ellas llevando armas de fuego ó blancas de combate, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo.

Art. 200. Incurrirán respectivamente en las penas inmediatamente superiores en grado los promovedores, directores y asistentes a cualquiera reunión, si no la disolvieren a la intimación que al efecto hicieren las autoridades o sus agentes.

Art. 201. Se reputan asociaciones ilícitas: 1.º Las que por su objeto y circunstancias sean contrarias a la moral cristiana, ó tengan por objeto combatir las bases fundamentales del orden social.

2.º Las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en este Código.

3.º Aquellas cuyos individuos se impongan, con juramento ó sin él, la obligación de ocultar a la autoridad el objeto de sus reuniones ó su organización interior.

4.º Las que en la correspondencia con sus individuos ó con otras asociaciones se valgan habitualmente de cifras, geroglíficos ó signos misteriosos.

5.º Aquellas en que la mayoría de sus asociados concurrieren armados ó tuvieran a su disposición armas previamente depositadas.

6.º Las que se formaren faltando a lo que prescriben las leyes.

Art. 202. Incurrirán en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 125 a 2.250 pesetas: 1.º Los fundadores, directores y presidentes de asociaciones que se establecieron y estuvieron comprendidas en alguno de los números del artículo anterior.

Si la asociación no hubiere llegado a establecerse, la pena personal será la inmediatamente inferior en grado.

2.º Los directores ó presidentes de asociaciones que no permitieren a la autoridad ó a sus agentes la entrada ó la asistencia a las sesiones.

3.º Los directores ó presidentes de asociaciones que no levantaren la sesión a la intimación que con este objeto hagan las autoridades ó sus agentes.

Art. 203. Incurrirán en la pena de arresto mayor: 1.º Los meros individuos de asociaciones comprendidas en el artículo 201.

2.º Cuando la asociación no hubiere llegado a establecerse, la pena será reprobación pública y multa de 125 a 1.250 pesetas.

3.º Los meros asociados que cometieren el delito comprendido en el artículo 2.º del artículo anterior.

Art. 204. Incurrirán en las penas inmediatamente superiores en grado a las respectivamente señaladas en los dos artículos anteriores, los fundadores, directores, presidentes ó individuos de asociaciones que vuelvan a celebrar sesión después de haber sido suspendidas por la autoridad, ó sus agentes, mientras que la suspensión ordenada no se deje sin efecto por la autoridad a que corresponda.

Art. 205. Incurrirán en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio, y multa de 250 a 2.500 pesetas, los que fundaren establecimientos de enseñanza con infracción de lo que prescriban las disposiciones legales, ó que por su objeto ó circunstancias sean contrarios a la moral cristiana.

Art. 206. Incurrirán en la pena de arresto mayor los autores, directores, editores é impresores de publicaciones clandestinas.

Se entienden por tales las que no lleven pie de imprenta ó le lleven supuesto.

SECCION SEGUNDA. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos, contra los derechos garantizados por la Constitución.

Art. 207. El funcionario público que, sin estar legalmente autorizado, impusiere una pena personal, arrojándose atribuciones judiciales, incurrirá: 1.º En la pena de inhabilitación absoluta temporal, si la pena impuesta fuere aflictiva.

2.º En la de suspensión en sus grados medio y máximo, si la pena impuesta fuere correccional.

3.º En la de suspensión en sus grados mínimo y medio, si impusiere una pena leve.

Art. 208. Si la pena arbitrariamente impuesta se hubiere ejecutado, los tribunales aplicarán al culpable, además de las determinadas en el artículo anterior, una pena inferior en uno ó en dos grados, según las circunstancias, a la arbitrariamente impuesta.

No habiéndose ejecutado la pena por causas independientes de la voluntad del culpable, se le aplicará la inferior en dos ó en tres grados, según las circunstancias.

Si no hubiere tenido efecto por revocación espontánea del mismo funcionario, incurrirá este únicamente en las penas del artículo anterior.

Cuando las penas que hubieren de imponerse al culpable fueren las de cadena, presidio mayor ó correccional, serán sustituidas respectivamente por las de reclusión, prisión mayor ó correccional.

Art. 209. El funcionario público que sin estar legalmente autorizado, y arrojándose atribuciones judiciales, impusiere una pena pecuniaria, será castigado: 1.º Con la de inhabilitación absoluta temporal y multa del tanto al triple, si la pena por él impuesta se hubiera ejecutado.

2.º Con la de suspensión en sus grados medio y máximo y multa de la mitad al tanto, si no se hubiere ejecutado por causa independiente de su voluntad.

3.º Con la de suspensión en sus grados mínimo y medio, si no se hubiere ejecutado por revocación voluntaria del mismo funcionario.

Art. 210. El funcionario público que, sin arrojarse atribuciones judiciales, impusiere una pena, excediendo del límite de las facultades legales que le están conferidas, será castigado con la pena de suspensión en sus grados mínimo y medio.

Cuando la pena impuesta fuere pecuniaria, los tribunales, además de la indemnización de perjuicios que proceda, condenarán expresamente en la sentencia al culpable a la devolución al perjudicado de la cantidad en que haya consistido el exceso de la pena impuesta.

Art. 211. El funcionario público que, arrojándose atribuciones judiciales, impusiere un castigo que no esté comprendido entre las penas que puedan imponerse según este Código, será castigado con las señaladas en los artículos 207 y 208.

Para la imposición de las penas a que se refiere el párrafo anterior, los tribunales aplicarán la que estimen más análoga al castigo arbitrariamente impuesto.

Si entre el castigo impuesto y las penas establecidas por el Código no hubiere analogía, los tribunales aplicarán al culpable una pena discrecional, que no podrá bajar de prisión correccional.

Art. 212. Las autoridades y funcionarios civiles y militares que, aun hallándose en suspenso las garantías constitucionales, establecieron una penalidad distinta de la prescrita previamente por la ley para cualquiera clase de delito y los que la aplicaren, incurrirán respectivamente, y según los casos, en las penas señaladas en los tres artículos anteriores.

Art. 213. La autoridad judicial que entregare indebidamente una causa criminal a otra autoridad ó funcionario militar ó administrativo que ilegalmente se la reclamare, será castigada con la pena de suspensión en sus grados medio y máximo.

Serán castigados con la pena inmediatamente superior en grado, la autoridad ó funcionario militar ó administrativo que insistiere en la exigencia de la entrega indebida de la causa, obligando a la autoridad judicial, después de haberle hecho ésta presente la ilegalidad de la reclamación.

Art. 214. Si la persona del reo hubiere sido también exigida y entregada, las penas serán, en sus respectivos casos, las inmediatamente superiores en grado a las señaladas en el artículo anterior.

Art. 215. El funcionario público que ilegalmente detuviere a una persona, no estando en suspenso las garantías constitucionales, a no ser por razón de delito, incurrirá en la pena de multa de 125 a 1.250 pesetas, si la detención no hubiere excedido de tres días; en la de suspensión en sus grados mínimo y medio, si pasado este tiempo no hubiere llegado a quince; en la de suspensión en su grado máximo a inhabilitación absoluta temporal en su grado medio, si no habiendo bajado de quince días, no hubiere llegado a un mes; en la de prisión correccional en su grado máximo a prisión mayor en su grado mínimo, si hubiere pasado de un mes y no hubiere excedido de un año, y en la de prisión mayor en su grado medio a reclusión temporal en toda su extensión, si hubiere pasado de un año.

Art. 216. El funcionario público que dilatare el cumplimiento de un mandato judicial para que se ponga en libertad a un preso ó detenido que tuviere a su disposición, será castigado con las penas inmediatamente superiores en el grado a las señaladas en el artículo anterior, en proporción al tiempo de la dilación.

Art. 217. Incurrirá respectivamente en las penas superiores en grado a las señaladas en el artículo 215, el funcionario público que, no siendo autoridad judicial y no estando en suspenso las garantías constitucionales, detuviere a una persona por razón de delito y no la pusiere a disposición de la autoridad judicial en las veinticuatro horas siguientes a la en que se hubiere hecho la detención.

Art. 218. Incurrirán también en las mismas penas, en sus respectivos casos: 1.º El alcalde de cárcel ó cualquier otro funcionario público que recibiere en calidad de detenido a cualquiera persona, y dejare trascurrir veinticuatro horas sin ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial.

2.º El alcalde de cárcel ó cualquier otro funcionario público que no pusiere en libertad al detenido, que no hubiere sido constituido en prisión en las setenta y dos horas siguientes a la en que aquel hubiere puesto la detención en conocimiento de la autoridad judicial.

3.º El alcalde de cárcel ó cualquier otro funcionario público que recibiere en calidad de preso a una persona, a no ser en virtud de mandamiento judicial, ó que teniendo la bajo su custodia, sin que dentro de las setenta y dos horas siguientes haya ratificado el auto de prisión, no pusiere inmediatamente el hecho en conocimiento de la autoridad judicial superior.

4.º El alcalde de cárcel ó cualquier otro funcionario público que ocultare un preso a la autoridad judicial.

5.º El alcalde de cárcel ó jefe del establecimiento penal que, sin mando de autoridad judicial, tuviere a un preso ó sentenciado incomunicado ó en lugar distinto del que le correspondía.

6.º El alcalde de cárcel ó jefe de establecimiento penal que impusiere a los presos ó sentenciados privaciones indebidas ó usare con ellos de un rigor innecesario.

7.º El alcalde de cárcel ó jefe de establecimiento penal que negare a un detenido ó preso, ó a quien lo representare, certificación de su detención ó prisión, ó no diere curso a cualquiera solicitud relativa a su libertad.

8.º El jefe de establecimiento penal que retuviere una persona en el establecimiento después de tener noticia oficial de su indulto ó después de haber extinguido su condena.

(Se continuará.)

DISPOSICIONES OFICIALES.

La La Gaceta del 13 contiene, las siguientes disposiciones: Ministerio de la Gobernación.—Real decreto de 10 de agosto, mandando se proceda a verificar las elecciones ordinarias para la renovación bienal para las diputaciones provinciales.

—Circular dictando las reglas a que las autoridades gubernativas deben atenerse durante el próximo período electoral.

—Real orden de 10 de id., dejando sin efecto las que autorizaron y aprobaron los estatutos de la Sociedad de socorros mutuos, denominada «La Protectora Benéfica».

—Otra de 13 de julio, declarando que no es procedente la traslación de la capital de término de Omellour al lugar de Floresta.

—Otra de 17 de id., desestimando un recurso interpuesto por D. Mariano Belmas contra una orden del gobernador de Madrid, sobre nombramiento de arquitecto de la 4.ª seccion.

—Otra del 12 de agosto, disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Dirección general de Establecimientos penales, el director general de Administración local.

—Real orden de 23 de julio, dictando varias reglas para definir los abonos que corresponden por pases a los ejercicios de Ultramar a los jefes y oficiales del ejército.

—Otra de 10 de agosto, indultando a Segundo Castillo del Val y otros, reos de agresión y resistencia a la Guardia civil, y desarmamiento de un tren de viajeros, de pena de ser pasados por las armas, conmutándola por la de cadena perpetua.

—Circular resolviendo los puentes en que pueden efectuarse el embarque los jefes y oficiales que sean destinados al ejército de Filipinas.

Ministerio de Hacienda.—Real orden de 19 de julio, disponiendo la conversión por bonos del Tesoro de la renta de 3.826 pesetas 22 céntimos.

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, entresuelo de la derecha. Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1. Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, a precios convencionales.

Importe de tres cargas de harina a favor de... Real decreto de 27 de julio...

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Conforme con el decreto que publica la Gaceta de Madrid correspondiente al día 13...

Según dice nuestro colega Las Provincias, comienza a hablarse de candidatos para las elecciones de diputados provinciales...

El Sr. Alard, que representa ahora el distrito del Mercado, presentará su candidatura en Alcorcón...

Declamamos en nuestro número de ayer: «Dice La Señera: Parece que el mal llamado cursillo...

Algo, aunque no tanto sin duda como nuestro colega, hemos oído nosotros acerca de dichas clases...

En bien de la enseñanza, y por la justa fama que nuestro instituto ha conquistado...

En la casa de Socorro fue curada anteayer una pobre muchacha, que al cruzar la calle...

Una mujer que trató de introducir fraudulentamente ocho kilos de sal, fue detenida anteayer por los dependientes del resguardo...

En la ciudad de Newark, inmediata a Nueva-York, la señora Elisabeth Winter ha celebrado su centésimo aniversario...

El padre de esta filóloga dará cuenta al juzgado de las fechorías de su moisémo retoño...

Anteayer mañana llamaba la atención de los transeúntes en la calle de Quevedo, una pobre mendiga que yacía en mitad del arroyo...

Los municipales, que se apercibieron de que la causa de su abatimiento era una grave enfermedad que la aquejaba...

Un tartanero que fué reconocido por un guardia municipal en la tarde de anteayer, á causa de tener el carruaje abandonado...

A las ocho de la noche de anteayer un pobre niño que cruzaba la calle del Hospital fué acometido por un perro que le inflirió un mordisco...

Una desgraciada mujer que sufre raptos de demencia, promovió un gran alboroto ayer mañana en la capilla de Nuestra Señora...

Los guardias municipales, que no sabían el domicilio de esta infeliz, la detuvieron provisoriamente en el Asilo...

Como una muestra de lo bien organizada que está la policía inglesa, insertamos á continuación las señas que han sido suministradas al gobierno español...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

«Señas del interesado.—Cajero.—30 años pero demostrando mas edad. Talla, 5 pies 10 1/2 pulgadas inglesas...

tantos que quien hablaba no era la joven, sino Lucifer y los 75 demonios que tenía en el cuerpo...

Al cabo de un rato de estar rezando, el cura la preguntó de nuevo si querían salir...

Entonces el párroco mandó á todos los presentes que rezaran el credo y por tercera vez preguntó «si era ya hora de salir»...

Hízose así, y despues de explicar á los presentes la docilidad de los malos espíritus...

Con motivo de la festividad de la Asunción de la Virgen, ayer tarde, á las tres y media...

Por la tarde á las seis tendrá lugar en el barrio de Ruzafa la traslación, desde el santuario de Monte-Olivet...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un caballero regaló á la junta de la nueva casa de Desamparados de Alcoy medio billete del último sorteo de la lotería Nacional...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un pequeño humor acuoso sobre el lado izquierdo de la frente. Manos y pies pequeños...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Un periódico de Cádiz promete al autor de la famosa obra «El bandolerismo»...

Estos ejercicios se ajustarán en lo posible a sus analogos de oposicion a cátedras, de modo que el ejercicio práctico de controversia; pues a la exposicion de su trabajo analítico hacen los contrincantes o el que no habiéndolos no considerase como una observacion que juzguen conveniente durante media hora, pudiendo estas ser escuchadas a su vez.

Los asuntos objeto de los ejercicios de oposicion serán tratados bajo el punto de vista analítico, y versarán sobre conocimientos de higiene pública y salubridad referidos a los tratados generales de Atmosferología, Geología, Bromatología y Cosmología.

Para el ejercicio práctico el opositor sacará una paleta que expresará el número de la materia que haya de examinar. Inmediatamente le será entregada esta y será inconscientemente a su disposicion los utensilios, aparatos e instrumentos que necesite para el análisis.

La intervencion del cardenal Moreno en la refriega de los periódicos ultramontanos, no ha sido tan eficaz como fuera deseable. Si algo ha resuelto, y ciertamente ya es mucho, es evitar que la cultura y el decoro de la prensa en general sufran grave detrimento. Pero la dificultad no está destruida, sino aplazada.

Acaso no pase mucho tiempo sin que El Siglo Futuro vuelva a la carga, aunque haciendo uso de más corteses armas. No sabemos lo que harán La Fe y El Fenix, pero es muy posible que en el fondo se hallen conformes con nosotros en juzgar al Sr. Nocedal como una triste necesidad de su partido.

Dice El Cronista: «Varios de nuestros colegas muestran gran empeño en presentar a los Sres. Romero y Bugallal en completa disidencia. Los dos ministros, a quienes une cordial amistad, deben entre tanto pasar muy buenos ratos al comentar alegremente la actitud que se les atribuye. Ayer pudieron hacerlo de sobremesa, pues almorzaron juntos.»

El suceso que antecede se comenta con la siguiente noticia que publica El Liberal: «Ayer se decía que por ahora se han transigido las diferencias entre los Sres. Romero y Eudaya y Bugallal. La fórmula de transaccion de esta, decía un ministerial; el ministro de Gracia y Justicia nombrará jueces en Madrid a dos amigos del Sr. Romero, y éste en cambio hará gobernador de Orense al Sr. Bugallal (tio del ministro), pasando el Sr. Novo a Pontevedra.»

La política conservadora aparece fielmente bosquejada en las anteriores líneas. —Dice El Cronista: «Se va a ampliar, según nuestros informes, el crédito concedido a la Imprenta Nacional, para que aumentado el número de páginas de la Gaceta, pueda este periódico ponerse al corriente en la insercion de los muchos originales que tiene retrasados. La estrechez en que se mueve aquel establecimiento desde su inclusion en los presupuestos generales del Estado, es la causa del retraso en la publicacion del gran número de documentos que pesan sobre el periódico oficial.»

Pues no crea El Cronista que aquella reforma del Sr. Silvela le incapacita para ser ministro. Antes al contrario, está indicado para una cartera, con harto sentimiento de El Cronista. Deje, pues, el colega de combatir las reformas del Sr. Silvela, y convezase de que el Sr. Cánovas quiere mucho al ex-ministro de la Gobernacion. La verdad es que tiene motivos para quererle.

El Tiempo dice que los periódicos no deben hablar de crisis hasta que se anuncie en la Gaceta el cambio de gobierno. Por lo visto, el colega desea que se suministren ciertas noticias con la debida preparacion.

Como nos interesa mucho la salud del colega, tendremos presente su advertencia. —Escriben de Getafe a nuestro estimado colega El Correo, con el fin de que haga público lo siguiente: «Por ausencia del juez de primera instancia se encargó del Juzgado el juez municipal D. Francisco Escobar; pero como llegó el caso de tener que proveer en un asunto en que había intervenido en calidad de abogado, tuvo que dejar el puesto al suplente.

Las providencias de este en el expediente han debido desagradar al Sr. Escobar, porque no solo no han sido cumplimentadas, sino que se han renovado algunas anteriores. La parte contraria a la que defendía el Sr. Escobar ha mandado sacar testimonio de estos hechos y parece decidida a acudir en queja a la superioridad.»

Esto tiene más carácter de queja de otra cosa, puesto que las providencias renovadas se habrían notificado a los interesados ó a sus procuradores. Continúan, pues, saltando las irregularidades a más y mejor.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA

Cartas para EL COMERCIO.

Paris 12 de agosto de 1880.

Los Consejos departamentales.—Razon teníamos al asegurar que la inteligencia y el patriotismo de los electores daría un nuevo brillante triunfo a la República en las segundas elecciones, verificadas el día 8 de agosto por los empujes, verificadas el día 8 de agosto por los empujes, verificadas el día 8 de agosto por los empujes...

permite al gobierno expulsarlos sin otra formalidad que un simple decreto, acaba de aplicarse al Sr. Hardin-Hicks, llamado San Patricio, director del periódico ultra-reaccionario Le Tri-boulet.

Ciertamente que nosotros somos de los que creen excesivamente arbitraria la ley de 1849 y deseáramos que se modificara, permitiendo a los extranjeros un debate contradictorio por lo menos. No dudamos que el Parlamento modificará esta ley arbitraria hasta el extremo, sobre todo en un regimen republicano como el que atravesamos. Pero no somos tampoco de los que pretenden que la República no debe más que miramientos a sus enemigos. Existe una ley. Buena ó mala, el gobierno la aplica bajo su responsabilidad. Está en su derecho. Es, en efecto, intolerable que un extranjero, que no está sujeto a ninguna de las cargas que pesan sobre los ciudadanos franceses, pueda impunemente perturbar a un gobierno que le dá asilo. Si se quiere combatir al gobierno, fácil es naturalizarse francés y gozar entonces de todos los derechos que incumben a esta cualidad. La expulsion de las gentes que se permiten atacar la República, nos parece perfectamente justificada. Los periódicos reaccionarios protestan energicamente. Sus gritos no nos hacen impresion. Prueban solamente que el gobierno ha obrado bien, invitando a uno de los suyos a abandonar el territorio francés. No se trata aquí en modo alguno de una cuestion de asilo. Un hombre que no tiene ni bastante corazon ni bastante dignidad para respetar al gobierno que le dá asilo, no merece que se le haga el honor de prolongar por más tiempo una acogida de la cual abusa.

Por otra parte, les está bien empleado a los reaccionarios que hoy se expulsó su San Patricio irlandés, puesto que ellos han aplaudido a todo aplaudir cuando la expulsion de Harman. ¿Qué sucedería en España si un francés tomase parte y causa contra el gobierno de Cánovas? España, se dirá, no es un país libre. Sea. Paseemos a Inglaterra, país que se cita como aquel en que las libertades individuales están rodeadas de mas garantías. ¿Qué sucedería si un francés organizase un meeting contra la reina ó fundase un periódico para combatir el regimen constitucional? No solamente se le expulsaría, sino que probablemente no habria prision bastante dura para él. Francia es un país abierto a todo el mundo. Pretende y quiere ser un país hospitalario; pero la República tiene el deber de hacerse respetar, y lo cumplirá.

El viaje de Cherbourg.—El viaje del presidente de la República es un viaje triunfal. No es seguramente a M. Jules Grevy, a ese ciudadano tan reservado y tan sencillo, a quien se le debería recordar que la mayor parte de esas aclamaciones entusiastas se dirige a las instituciones que representa y personifica tan dignamente. Pero esta restriccion, que la modestia de Mr. Jules Grevy ha hecho antes que nosotros, es preciso no exagerarla. Creemos, en efecto, y hacemos constar el hecho con placer, que el carácter profundamente respetable del presidente de la República, la conocida firmeza de sus arraigadas convicciones, su adhesion leal y sin ostentacion, han ganado la estimacion y la simpatía de las poblaciones normandas, cuna de una de las mas antiguas y mas viriles razas francesas.

Con mucha frecuencia hemos visto acoger con vivas al jefe del Estado, precedidos de medidas de sensacion ó de personajes de mucho relumbrón. Pero nadie pensará que M. Grevy vaya en busca de popularidad, en busca de ruido. La ovacion que recibe en estos momentos es perfectamente espontánea, y prueba que el país sabe apreciar en su justo valor a los que le sirven, y que si el presidente actual ha podido prestarle algunos en su larga carrera política, el país no los ha olvidado. Las aclamaciones que a su paso le han saludado, honran tanto a la persona a quien van dirigidas como a las personas que las dirigen.

Además, por el tacto y la intencion de las palabras que ha pronunciado en su viaje, en diversas ovaciones, parece que el presidente de la República haya querido una vez más justificar por un gran sentido político la confianza de los que le han elevado a la primera magistratura del país.

El día del lunes ha sido espléndido en Cherbourg. Las almas caritativas, que se recogían ante la esperanza de que la lluvia desbaratará las fiestas, se han llevado un chasco mayúsculo.

El domingo por la noche salió M. Gambetta a dar un paseo en carruaje. Aclamado por la multitud, pronunció las siguientes palabras: «Señores, bien puedo decir señores, puesto que somos interrumpidos en nuestro paseo por las calles, yo aprovecho esta ocasion para daros las gracias por las aclamaciones con que acogéis a mi paso al jefe del Estado y a sus fieles y leales colaboradores. ¿Cómo podía ser de otra manera en esta villa de Cherbourg, esta ciudad tan republicana? Si, tenéis razon en acclamation al presidente de la República, ese ciudadano íntegro, ese jefe venerado; pero por grande que sea la confianza que os merezca, no olvidéis que por encima de los hombres hay una imagen sagrada, inviolable, la imagen de la patria republicana, que hace nuestra felicidad y nos dá toda clase de esperanzas.»

El lunes a las diez se presentó en el arsenal el presidente de la República, acompañado de los presidentes de la Cámara y Senado, para ver lanzar a la mar el navio de guerra «El Magón». La operacion se ha efectuado a los gritos de viva la República, mientras las músicas tocaban la Marsellesa. En seguida ha visitado la flota. Los marineros estaban en las vergas y saludaban su entrada en los barcos al grito de viva la República. Todos los barcos dispararon los 21 cañonazos reglamentarios, como salva de honor.

No es el primer lord del almirantazgo inglés el que ha venido a saludar al presidente de la República en Cherbourg, a nombre de la reina Victoria, sino el secretario general y dos lords del almirantazgo, que son miembros del Parlamento inglés. M. Grevy ha ido a bordo del «Guchantress» a devolverles la visita. El presidente de la República, acompañado de su cuarto militar, de M. Gambetta y M. Say, el ministro de Marina y su estado mayor, ha sido recibido por el almirante Ridder, que se encontraba solo en aquel momento, porque la visita no se había anunciado de antemano. En el momento que el presidente salía del «Enchantress», la tripulacion lanzó los hurras, que son el saludo de la marina inglesa. El banquete ofrecido por el presidente de la República a las autoridades de la villa de Cherbourg, ha tenido lugar a las siete. G. L.

Logo with scales and a cross. DON RAMON PUCHOL Y LEON, DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, falleció el 11 de agosto de 1880. R. I. P. Sus desconsolados hijos D. Ramon, D. Antonio y Doña María de los Desamparados Puchol y Ferrer, hijo político, nieto, sobrinos, primos y albaceas testamentarios, suplican a sus amigos a quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esqueña, se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en el Real Colegio de Corpus-Christi el lunes 16 del corriente, a las nueve y media de la mañana, de lo que recibirán favor. EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA. El mismo día y ocho siguientes, a las ocho y media de la noche, se rezará el Santo Rosario a intencion del finado; en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA. Indulgencia plenaria de siete altares en la Seo. Procesion general. Bendiccion papal en San Agustín.

SANTO DE MAÑANA. Santos Roque y Jacinto confesores.

CULTOS. CUARENTA-HORAS. Concluyen en la iglesia del convento de Santa Catalina de Sena: se descubre a las cinco y media de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

Mañana empiezan en la parroquial iglesia de Santo Tomas apóstol: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

Iglesia de San Sebastian. La V. O. T. de San Francisco de Paula, celebrará hoy domingo 15 de los corrientes, a las cinco de la tarde, los ejercicios mensuales con exposicion del Santísimo Sacramento y sermón, que predicará D. Joaquin Camalonga, presbítero, vicario de la misma: terminando el acto religioso con el sorteo de medallas, investidura del cordón y profesiones.

Iglesia de San Julian. Hoy a las nueve se celebrará solemne fiesta a la gloriosa Asuncion de la Santísima Virgen: predicará D. Manuel Badal y Trencu, vicario de San Andrés.

Iglesia de la Puridad y San Jaime. La V. O. T. de San Francisco de Asís, celebrará hoy domingo los ejercicios de costumbre: por la mañana a las siete Misa de Comunión general, y por la tarde a las cinco y tres cuartos, hora, en la que predicará D. Vicente Garcia Sosa, concluido se vestirá y profesará el santo hábito a los que lo deseen.

J. M. J.—Parroquia iglesia de San Martin, Obispo. La Asociacion espiritual de devotos y corona perpetua del glorioso Patriarca San José, celebrará hoy domingo, a las siete, Misa de Comunión general por las necesidades del Sumo Pontífice y de los asociados, distribuyéndose hojas josefinas y doctrinales.

Por la tarde, con motivo de celebrarse la festividad de la Asuncion de Nuestra Señora, se suspende el ejercicio, y el sorteo de medallas y escapularios se verificará juntamente con el del ejercicio inmediato.

Iglesia de San Martin. La Obrería de Nuestra Señora de la Asuncion, celebrará el lunes a las diez su fiesta principal a la Santísima Virgen, con Misa cantada y sermón que predicará el señor cura de dicha iglesia, D. Isidoro Perez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Sociedad de los Ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona.—Con motivo de las fiestas que han de celebrarse en la villa de Almansa, como en años anteriores, un tren extraordinario de viajeros entre dicha ciudad y la de Alcala, en cada una de las noches del 1 y 16 de los corrientes. Dichos trenes efectuarán su salida a las nueve horas y treinta minutos, y su llegada al punto de su destino a las diez horas y treinta minutos, deteniéndose en todas las estaciones del expresado trayecto. Lo que se anuncia al público por su conocimiento. Valencia 9 agosto de 1880.—Por la sociedad de los Ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona, y por el director gerente.—El Delegado, Antonio R. Mena.

El Iris, sociedad recreativa.—La seccion lirico-dramática celebra sesion en el Teatro del skating-Rink, el domingo 15 del corriente, a las nueve de la noche. Los señores socios podrán asistir con las señoras que les acompañen; pero debiendo precisamente presentar a la entrada el billete, sin cuyo requisito no podrán tener ingreso, así como tampoco lo tendrán los que no siendo socios, se presenten con los billetes de estos. Valencia 12 agosto de 1880.—El secretario general, Tomás Colubi.

ESPECTACULOS.

Piazza de Toros de Valencia.—Funcion para hoy domingo 15 de agosto, a las cinco de la tarde. Funcion de despedida con graciosas novedades. Entrada general 2 reales. Idem para niños y soldados, 1 real.

GINÉS, médico especialista en enfermedades venéreas; padecimientos de la matriz y del aparato genito-urinario en general.—Plaza de San Bartolomé, núm. 5. 1.º consulta de ocho a diez y de once a cinco.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 13.—El señor marqués de Molins anunció ayer oficialmente al Sr. Freycinet que el rey de España le había mandado la gran cruz de Carlos III.

Doña Isabel sale hoy para Aracchon, en donde permanecerá ocho días antes de ir a Madrid.

Londres 13.—En la Cámara de los Comunes, el Sr. Dilke ha declarado que el rey de las islas de Samoa ha pedido al gobierno inglés conse-

Advertisement for 'ULTIMA HORA' newspaper. Servicio particular de EL COMERCIO. Constantinopla 13.—Ziza bajá, que había ido con una mision a Scutari (Albania), ha sido nombrado gobernador general de dicha ciudad en reemplazo de Izzet bajá. Londres 13.—Un telegrama de Cork (Irlanda), anuncia que unos cuantos hombres sospechosos de ser fenianos, abordaron anoche un barco noruego anclado en el puerto, y se apoderaron de tres cajas de fusiles despues de haber cortado los hilos del telegrafo. Paris 13.—El ministro del Interior ha dado hoy a los prefectos instrucciones precisas para la aplicacion de los decretos de 25 de marzo último, referentes a las Congregaciones religiosas que se dedican a la enseñanza.

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL COMERCIO.

Constantinopla 13.—Se cree que los albaneses opondrán a la entrega de Dinasc mucha resistencia.

Londres 13.—En el banquete que se celebró ayer en el palacio de cristal cerca de esta capital, el embajador de Francia Sr. Challemeil Lacour habló de la favorable impresion producida en Inglaterra por la fiesta del 14 de julio pasado.

Terminó su discurso por estas palabras: «Han llegado otros tiempos. Los celos de Francia y de Inglaterra han desaparecido, para dar lugar a una inteligencia completa.»

Constantinopla 13.—El ministro de la Guerra, con algunas tropas turcas, marchará en breve con direccion a Dulcigno, a fin de poner en ejecucion el convenio de 18 de abril.

Viena 13.—Noticias oficiosas aseguran que Ayoub-Khan, que se encuentra en las inmediaciones de Candahar, ha intimado ya a la plaza para que se rinda.

Los ingleses han contestado a la intimacion, que estaban resueltos a defenderla hasta el último extremo.

Londres 13.—Han fallecido cuatro de los veinte viajeros que resultaron heridos en el descarrilamiento del tren que desde Lancaster se dirigía a Londres.

Madrid 14, 5-45 t.

Ha quedado terminada la evacuacion de Cabul.

Varias potencias extranjeras trabajan activamente a fin de impedir una ruptura entre Grecia y Turquía.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100. 49-82

Exterior. 00-00

Bonos del Tesoro. 98-80

Subven. de ferro-carriles. 40-42

Cambio sobre Londres. 48-00

Id. sobre Paris. 5-03

Madrid 14, 8-45 n.

Mañana regresará a esta corte el Sr. Cánovas del Castillo.

Hoy ha salido de esta el Sr. Martínez Campos.

La reina doña Isabel ha llegado a Aracchon.

Ha fallecido el general Clavijo.

El fiscal de imprenta ha pedido cuarenta días de suspension, al periódico «El Siglo Futuro».

Imp. de Juan Guix, Cofradia de los Sastres, 8, frente al jardín de Roca.

CORREO DE MADRID.

13 DE AGOSTO.

En la Mañana continúa en sus trece: hoy nos queda que el país quiere la libertad, y solo tiene que ser el procedimiento de la libertad. Pero en la libertad hermanada con el deber, y en los procedimientos que no puedan ser peligrosos el uno ni la otra. Naturalmente. Pero nos es forzoso establecer un distinguido. El país quiere la libertad hermanada con el

PILDORAS DE BRISTOL



REMITIDO.

Sr. D. J. Climent Martí. Muy señor mío: Faltaría a un deber de conciencia si no escribiera a V. dándole las gracias...

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO y EL HÍGADO...

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías.

METODO ELEMENTAL PARA PIANO

LECARPENTIER REFORMADO MANUEL PENELLA.

Director de la Escuela pública de Música del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y premiado con medalla de plata en 189 por la Sociedad Económica. Consta de 59 páginas en gran tamaño...

MAQUINAS PARA COSER, BORDAR Y HACER MEDIAS.

Depósito de G. Malabouche, Plaza de la Pelota, frente donde estaba antes el Correo. El público encontrará en este establecimiento las máquinas de coser más perfeccionadas...

SOLUCION QUESADA

DE Clorhidro-fosfato de cal. Esta medicación tan conocida y recomendada por todos los médicos, produce excelentes resultados en la TISIS, ANEMIA, RAQUITIS, ENFLAJECIMIENTOS, CONVULSIONES LARGAS, ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, ESCROFULAS...

PADECIMIENTOS DE LA BOCA PODRÁ SUFRIRLOS EL QUE NO GASTE EL Licor del Polo de Orive

Único tónico español premiado en París, recomendado como el mejor y más económico, pero con seguridad que no sabrá lo que son el que lo use diariamente...

LICOR DE POLO DE ORIVE.

Su composición es exclusivamente vegetal y carece en absoluto de todo ácido, razón por la que conserva la dentadura con su anarado esmalte natural...

NO MAS DOLORES DE MUELAS.

Pues no solamente los evita con infalibilidad si que también los calma en el acto. Exigir suscripción grabada en el cristal que diga: Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, y otra en la cápsula de Farmacia Orive, Bilbao...

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dadas repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química...

LA CENTRAL.

Compañía Francesa de seguros á prima fija contra incendios, el Rayo, la explosión del Gas y de los aparatos de Vapor. Autorizada por decretos de 12 de Agosto de 1865 y 17 de Diciembre de 1864.

Esta acreditada compañía que cuenta tantos años de existencia y un gran capital efectivo, asegura toda clase de edificios, establecimientos, muebles, mercancías, etc. á primas muy ventajosas...

REFRESCOS DE VERANO

Gaseosas en polvo aromatizadas. Caja de doce refrescos, real y medio. Farmacia del Dr. Chiari, calle Alta, 34, junto á las cuatro esquinas de Moscu-Sorell.

Máquinas y herramientas

Para mecánicos, cerrajeros, herreros, y constructores de carros.

DEPOSITO DE G. MALABOUCHE

Plaza de la Pelota, frente a donde estaba antes el Correo. Máquinas de taladrar, máquinas de punzon y tijera, taladros espirales hornillos de banco para limar, yunque, bigornias, fraguas portátiles...

SOCIETE SAINT GOBAIN CHAUNETROYREY

Abonos químicos de San Gobain. Venta con garantía real y efectiva. Composición fijada por el catedrático de química D. César Santomé.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú. Este abono de reconocido la eficacia para todos los cultivos, es de los más convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cañamos, hortalizas, etc.

Composición: Amoniaco de 8 a 9 por 100, Fosfatos todos ASIMILABLES de 20 a 22, POTASA (considerada anhidra) de 3 1/2 a 4 1/2. Precios: De 30.000 kilogramos en adelante 125 rs. (los 100 kilogramos) Al por menor 135 rs. 1/2 mos.

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra filoxera. Composición: Potasa (considerada anhidra) de 12 por 100, Fosfatos, todos asimilables de 20 a 22 id. Amoniaco de 2 a 4. Precios: De 20.000 kilgs. en adelante de 106 rs. los 100 kilogramos. Al por menor 112 rs. 1/2 gramos.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfatos de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.

Garantías: La composición de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta. Almacenes: Camino del Grao, núm. 91, junto al ferrocarril de Tarragona.

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, constipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son el más acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.

¡Seis años de feliz éxito! Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al cabalito de san Martín. Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique: D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alcira: D. José Camps.—Benifayó: D. Ignacio Solves.—Burrriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y D. Fernando Cucala.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Manuel Comeran.—Gandia: D. Antonio Buadi y D. Vicente Espinosa.—Grao: D. Pedro Cuatrecasas.—Ibiza: D. Fernando Cucala y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Durán.—Requena: D. Ganuto Gil.—Sagunto: D. Ernesto Laveraia, D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

NON-PLUS-ULTRA.

Gran fábrica de aguardientes y licores.

El acreditado é inteligente industrial D. Enrique Llorens acaba de adquirir el privilegio exclusivo para la fabricación de los aguardientes anís, célebre Imperial, anís aromático astringente anís indio estomacal, y anís superfino Llorens, siendo los mejores anises que se fabrican en Europa, tanto por su clase como por su delirado sabor.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Político de Capafons y el Sicitado de sosa.

Éxito Seguro

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigen los pedidos por mayor y menor.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Curación pronta, segura y radical. Consulta, de 12 á 2 de la mañana. Calle de la Linterna, núm. 10.

CARNE y QUINA. El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético. VINO AROUD con QUINA. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre...

Caja grande, 12 rs. pequeña, 6. La venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICAS

DEL DOCTOR ZABALZA de Zaragoza. FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO depurativo purgante, de resultados los más positivos é indudables en todas las enfermedades herpéticas en sus diferentes formas y aspectos...

Depósitos en Valencia: Esplugas Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2, y calle del Palau, 13. EMBARQUE DE PASAJE en Denia, Javea, Oliva, Sagunto, Altea, para Inglaterra y América.

ARTICULOS DE MENAJE

Depósito de Guillermo Malabouche, Bateria de cocina con baño de porcelana y estano, jarros, cubos, pozales galvanizados, molinos y tostadores de café, morteros de hierro, planchas de vapor y comunes, hornillos para planchas, y cocinas económicas, aparatos para hacer las coladas económicamente con limpieza y en un espacio reducido...

EULALIA

novela de costumbres ORIGINAL DE DON ENRIQUE VILLARROYA. Se vende á 10 rs. en la Administracion de este periódico.

ARMONIUM PORTATIL ECONOMICO.

Cinco octavas, tres registros, dos fuelles y su correspondiente estuche para el transporte. Se reduce su tamaño á la tercera parte de cuando está a punto de tocar. Son excelentes voces y reducidísimo precio se hacen recordables.

ARRIENDO.

Se arriendan las verbas de los Montes Blancos de Ribarroja, propiedad de los herederos de la Excmo. Srta. Condesa de Revilla-Gigedo, duenos territoriales de dicho término, por la temporada que media desde 1.º de octubre del corriente año hasta 31 de mayo de 1887, cuyo arriendo se verificará a favor del más beneficioso postor, en la subasta pública, que para este objeto se celebrará en dicho pueblo, el día 25 del corriente agosto...

Remate.

Procedente de cierta testamentaria y á voluntad del unico albacea, y con intervencion de los correidores D. Carmelo García, que habita calle de Salinas, núm. 21 y de don Luis Toront, que habita en la calle del Engonari, núm. 6, se rematará, siendo la postura competente, á las diez de la mañana del día 13 de los corrientes, en el despacho del notario D. Manuel Atoad, plaza de Nules, núm. 2, las fincas siguientes: Una casa en esta ciudad, calle de Santa Teresa, núm. 6, de la manzana 390, con vuelta á la calle de Eixarachs.

Alquiler.

Se alquila (y también se vende toda ella ó solo los bajos, excepto lagar y hodega, para todo el año ó la temporada de verano una casa en Betera, inmediata á la fuente del Olimo, con buenas comodidades, vista al campo y local para caballería y carruaje. La enseñara Juan Bautista Martínez Campo, de aquella villa.

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD

Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones, obstrucciones de la orina, arenillas (mal de piedra) gonorrea crónica, estrechez de la uretra, litenragia, debilidad y todas las enfermedades de los órganos de la generación, en hombres y mujeres. De cualquiera causa de que procedan por muy inveterada que sea el caso. Depósito general en toda España: S. Alsina, Pasaje del Crédito, 4, Barcelona.—En Madrid, farmacia de D. José M.º Moreno, calle Mayor, 93.—En Valencia, farmacia de don J. Andrés y Fabia, frente al cabalito de San Martín.

De una casa situada en Rosas, junto al pueblo de Godella, que tiene casa baja y primer piso con alceba, un corral con heno, fregadera, un escusado, un baño grande y varios frutales, etc. En el primer piso hay una gran sala grande con alceba y un armario, pero, un balcon que dá á la calle con la preciosa vista de la mar hasta el mar. Luego hay un dormitorio con otro armario, un comedor con una alceba con otro armario, una cocina con despensa, un baño para subir á un despejado terraza que tiene una preciosa vista á la mar y á todas las montañas de aquel contorno. La casa está acristalada, pintada y empapelada muy reciente.

Darán razon en Rocafort, núm. 7 del 'vino, núm. 7. En V. Javea, núm. 21, camisería.

EMBARQUE DE PASAJE en Denia, Javea, Oliva, Sagunto, Altea, para Inglaterra y América.

EL MINERVA para Londres carga en Valencia el 14 del corriente.

EL NORTHUMBRIA para Londres carga en Denia el 24 del corriente.

EL SARRIENA para Londres carga en Denia el 30 del corriente.

ALONSO XII saldrá de este puerto el miércoles 25 de agosto á las 10 CE de la mañana en punto para Málaga, Cádiz, Puerto-Rico y Habana, admitiendo carga y pasajeros.

También admite carga y pasajeros para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevas, trabajando en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa.

NOTA. No se darán más billetes de pasaje ni conocimientos de los que se pidan hasta el 21 de agosto á las CUATRO de la tarde.

Consignatarios: Sres. Durr y Compañía, plaza de Calatrava, 1, entresuelo.

EL VINLESA saldrá el 16 del actual para Málaga, Cádiz y Sevilla, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. M. Peña é hijos, Rey D. Jaime, 11.

EL COVADONGA saldrá de este puerto el 17 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Consignatario: D. Juan B. Batorrechea, calle del Gobernador Vitor, núm. 11, entresuelo.

EL VARGAS saldrá el 16 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

EL GUADIANA saldrá el 18 de agosto para Barcelona, Sagunto, Felix, y Marsella.

Consignatario: D. Juan B. Batorrechea, calle del Gobernador Vitor, núm. 11, entresuelo.

EL DUEÑO para Barcelona el 17 del actual registrado el 22 para Levypool.

EL SAN JOSÉ para Alicante el 16 del actual registrado el 19 para Barcelona y Cádiz, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. Francisco Segrístia y Coll, plaza de San Jorge, número 1.

EL DURO saldrá de este puerto el 18 del corriente para Tarragona Barcelona. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Cariposa y Comp.º, calle D. Juan de Villarroja, núm. 21.

Esta casa tiene un jardín con árboles frutales, un estanque con peces, y un baño de vapor.

Consignatarios: Sres. Cariposa y Comp.º, calle D. Juan de Villarroja, núm. 21.

Consignatarios: Sres. Cariposa y Comp.º, calle D. Juan de Villarroja, núm. 21.

Consignatarios: Sres. Cariposa y Comp.º, calle D. Juan de Villarroja, núm. 21.

Consignatarios: Sres. Cariposa y Comp.º, calle D. Juan de Villarroja, núm. 21.

Consignatarios: Sres. Cariposa y Comp.º, calle D. Juan de Villarroja, núm. 21.